FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2324/18

En Valladolid, a las 17:43 h. del 28 de febrero de 2024, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2324/17, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA DIVISION NACIONAL B MASCULINO (JORNADA 15)

· MOLOKO BM. SARIEGOS - AULA VALLADOLID SEGUNDA B MASCULINA

Sancionar al JUGADOR PEDRO LOPEZ HERRERO del equipo MOLOKO BM. SARIEGOS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por las protestas u observaciones formuladas tanto a los componentes del equipo arbitral, que implican desconsideración leve de palabra o de hecho, al dirigirse a ellos en los siguientes términos: "Parece que no ves, no me jodas, gilipollas".

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 15)

· HERRERO BODEGA BM NAVA - ABANCA ADEMAR LEÃ³N B

Sancionar al BENJAMIN GOMEZ GARCIA del equipo HERRERO BODEGA BM NAVA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 33.A del RRD por las protestas u observaciones formuladas tanto a los componentes del equipo arbitral, que impliquen desconsideración leve de palabra o de hecho.

4. CADETE MASCULINO (JORNADA 14)

· RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID ING FRAILE - AULA VALLADOLID CADETE MASCULINO

Sancionar al ARBITRO JAVIER DELGADO HERNANDEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre del Delegado de Campo, que sí indicaron en el acta en papel.

Sancionar al ARBITRO ELIAS JAVIER BOCOS URDIALES del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta

del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre del Delegado de Campo, que sí indicaron en el acta en papel .

5. OTROS ACUERDOS

ALPESA BM BURGOS vs CRISTALERÍAS OTERO BALOPAL (CADETE MASCULINO GRUPO TERRITORIAL A) - JORNADA 15 Ante lo reflejado en el ANEXO del ACTA "Una vez finalizado el encuentro, el delegado de campo, a instancias del responsable de la instalación, nos informa que se han producido daños en el falso techo del vestuario ocupado el club B. Los daños causados son 4 plazas de falso techo ralladas y otra placa a mayores rota con un agujero", este Comité Territorial de Competición decide abrir expediente de información reservada para que clubes y árbitros trasladen su versión de los hechos sobre lo acontecido en este encuentro (ALPESA BM BURGOS vs CRISTALERÍAS OTERO BALOPAL (CADETE MASCULINO GRUPO TERRITORIAL A) - JORNADA 15) en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

- **ARBITRO ORENCIO CASAS CONTRERAS**

CEREALES FIEL VDA vs BM ZAMORA A INFANTIL MASCULINO. GRUPO TERRITORIAL A - JORNADA 15

Ante lo reflejado en el Anexo del Acta "Yo, Paula Burgos de los Mozos, a la hora de presentarme al encuentro, mi compañero Orencio Casas Contreras no se ha presentado. Tras varias llamadas, sin respuesta definitivamente no se presentó y lo tuve que pitar sola", este Comité Territorial de Competición abre expediente de información reservada para que traslade su versión de los hechos sobre lo acontecido en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación.

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

Fdo.: Ana María Pérez Asensio
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN